DECRETO EXENTO N°: 5023 1

PARRAL, 0 4 Set 2014

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Municipalidades y sus Constitucional de modificaciones.

El Decreto Afecto Nº 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el 2.-

Presupuesto Municipal para el año 2014.

El Decreto Exento Nº 3050, de fecha 12.06.2014 que aprueba la contratación del Diplomado al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Las boletas de bencina y peajes, por participación a Diplomado, por un monto total de \$451.400 - presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 03.09.2014.

El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino

Hernández.

DECRETO:

equivalente a suma la REEMBOLSESE (Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública" al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien Participó en el Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública", realizado en Santiago, los días 14 de Junio al 29 de Agosto de 2014.

- presente decreto, IMPUTESE, el gasto del 215.21.04.003.002.000 (1-9-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2014.
- Se adjuntan boletas de bencina, del pago del seminario, presentadas por el Concejal antes individualizado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).